



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.org>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AM/ami  
Exp. CSERV22/17

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de marzo de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

**PRIMERO - CSERV22/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESTAMO DE BICICLETAS MUNICIPAL - BICISANVI - CALIFICACION DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 28/12/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un Presupuesto de contratación de 81.549,02 €, IVA incluido (40.774,51 euros/año).
- **Plazo de ejecución:** dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración del sobre 2 "OFERTA", y en su caso propuesta de adjudicación, celebrado el día 01/03/18 cuyo resultado fue el siguiente:

“

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS MUNICIPAL -BICISANVI-** (CSERV22/17), a la plica presentada por la mercantil **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350)**, por un importe de **39.288,30 euros/año**, y demás términos de su oferta.

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 3.246,97 euros.

”

La mercantil **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350)** ha presentado la documentación requerida en fecha 20/03/18, RGE 5524.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

<b>CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA</b>	
<b>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
<i>Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.</i>	<b>APORTA</b>
<i>En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos y tasa bastanteo abonada</i>	<b>APORTA</b>
<i>Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.</i>	<b>APORTA</b>
<i>Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.</i>	<b>APORTA</b>
<i>Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.</i>	<b>APORTA</b>
<p><b>Solvencia financiera:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Activo corriente/Pasivo Corriente <math>\geq 1,10</math>.</li> <li>-Activo total (Corriente y No corriente) / Pasivo Total (Corriente y No corriente) <math>\geq 1,25</math>.</li> </ul> <p>La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>AC / PC: 500.436,64/411.183,92= 1,21</p> <p>AT / PT: 1.131.662,39/882.804,98= 1,28</p>
<p><b>Solvencia técnica:</b></p> <p>Se aportará <i>relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.</i></p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del contrato: 40.774,51 euros.</p>	<b>CUMPLE</b>



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir la documentación presentada por la mercantil **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 01/03/2018 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 27 de marzo de 2018.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.